

JURISDICCIÓN 10

MINISTERIO PÚBLICO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Constitución Nacional establece en su Título Primero correspondiente al Gobierno Federal cuatro secciones pertinentes a los clásicos tres poderes del estado y la Sección Cuarta, Artículo 120, trata del Ministerio Público, órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República Argentina, integrado por el Ministerio Público Fiscal (MPF) y el Ministerio Público de la Defensa (MPD).

El Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF) es el órgano constitucional encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. En especial, tiene por misión velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de todos los habitantes (Artículo 120 Constitución Nacional y Ley 27.148).

Las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal, se destaca especialmente el ejercicio de la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal.

En los últimos años, y fundamentalmente en razón de la necesidad de investigar modalidades delictivas y organizaciones criminales más complejas y sofisticadas, el organismo fue experimentando un constante y significativo incremento de su nivel de actividad y despliegue.

El Estado Nacional ha asumido compromisos internacionales sobre la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el lavado de activos, la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, la prostitución infantil, la violencia de género, los ciber-delitos, el contrabando, los delitos ambientales, entre otros, que generan responsabilidades directas que recaen sobre los órganos de prevención y, en particular, sobre los órganos responsables de la persecución penal.

Asimismo, resulta necesario destacar en torno a la implementación del sistema procesal federal de tinte acusatorio previsto en la ley 27.063 (B.O. 10/12/2014) que por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 188/24 se modificó la Ley 27150 y se le otorgaron facultades al Ministerio de Justicia de la Nación para llevar adelante la implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019). En ejercicio de esa atribución, mediante las resoluciones 63/2024 y 64/2024 el Ministerio dispuso la entrada en vigencia del CPPF a partir del 6 de mayo de 2024 en el ámbito de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. A su vez, a través de las resoluciones N°165/2024 y 216/2024, el Ministerio de Justicia dispuso la implementación del Código Procesal Penal Federal en la jurisdicción Mendoza, a partir del 5 de agosto de 2024, y en los distritos de General Roca y Comodoro Rivadavia a partir del 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2024, respectivamente. A fines de 2024, el Ministerio también dispuso la puesta en marcha del sistema acusatorio en los distritos de Mar del Plata y Bahía Blanca (que comprende a esa ciudad del sur bonaerense y a la provincia de La Pampa), a través de la Resolución N°377/2024. Luego, a principios del 2025, por medio de la Resolución MJ N°143/25, se estableció que la entrada en vigencia del CPPF en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico sería a partir del 11 de agosto de 2025; y en los distritos de Corrientes y Resistencia a partir del 1º de diciembre del mismo año. Queda aún pendiente la disposición respecto a cuándo será la puesta en marcha del CPPF en los restantes distritos federales

de todo el país, y también en el ámbito territorial de la Capital Federal, en relación con la denominada “justicia nacional”.

En esa directriz, se advierte que este nuevo Código redefine el papel del Ministerio Público Fiscal y lo posiciona en un lugar central dentro del nuevo sistema procesal. Además del ejercicio y la promoción de la acción penal, al Ministerio Público Fiscal le corresponderá la investigación de los delitos y la prueba de los hechos que fundan su acusación. Ello requiere diseñar un nuevo esquema de funcionamiento institucional que incluya ámbitos dinámicos e interdisciplinarios de trabajo, distintos de la estructura estática propia del sistema inquisitivo, en la que esta organización se constituyó como reflejo del Poder Judicial. Esta reconfiguración constituye una condición que permitirá alcanzar los objetivos de la nueva política criminal, orientada especialmente a la investigación y persecución de la criminalidad organizada.

Este nuevo contexto determina la necesidad de procurar una reorganización interna y una adecuación de las competencias específicas del Ministerio Público Fiscal en materia de investigación y persecución del delito. Asimismo, con el fin de afrontar eficazmente el nuevo desafío institucional, resulta indispensable contar con recursos humanos capacitados y entrenados específicamente en estas áreas de la criminalidad, así como mejorar la infraestructura edilicia general del organismo, contar con equipamiento y medios tecnológicos acordes a las crecientes necesidades.

Por último, en virtud de la sanción de las leyes 27.272, 27.307 y 27.308, modificatoria del procedimiento de flagrancia, de “Fortalecimiento de los tribunales orales federales”, de “Unificación de los fueros criminal y correccional de la justicia nacional” se instauraron trascendentes reformas procesales que determinaron la necesidad de este Ministerio Público Fiscal de reforzar su actuación y representación procesal por medio de un plan de implementación progresiva de la puesta en funciones de los Auxiliares Fiscales, que son los funcionarios que colaboran con los magistrados del organismo actuando bajo sus instrucciones, supervisión y responsabilidad, conf. artículo 44, inc. g y artículo 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

En este orden, mediante la Resolución PGN 66/18, se advirtió la existencia de dificultades de orden práctico cuya superación resulta de gran importancia a los efectos de materializar los actos procesales en los plazos previstos en el código de forma. En ese marco, cabe hacer notar que si bien se han tomado medidas para reducir el impacto generado por las reformas legales y así optimizar la intervención del Ministerio Público Fiscal, el nuevo trámite ha impuesto una organización de trabajo que quita dedicación a las restantes causas de las fiscalías y altera las tareas que regularmente se venían llevando en las dependencias requiriendo, en consecuencia, que se profundicen los esfuerzos para incrementar la asistencia a los señores fiscales.

Lo señalado precedentemente define los ejes centrales sobre los cuales se formula la política presupuestaria del Ministerio Público Fiscal para el próximo ejercicio, y es el fundamento y razón de los niveles de recursos financieros necesarios para atender las erogaciones en materia de: recursos humanos, infraestructura edilicia, informática, comunicaciones y soporte tecnológico, requerimientos periciales, movilidad y traslado de integrantes del organismo, así como del conjunto de recursos necesarios para una investigación eficiente y eficaz de los delitos y para realizar el adecuado control de legalidad en un gran número de casos en materia no penal pero que son tan importantes como éstos y cuantitativamente muy significativos, tales como: los juicios en materia previsional, contencioso administrativo federal, electoral, laboral, civil y comercial, y ejecución fiscal.

Los principales objetivos de la política presupuestaria proyectados para el ejercicio 2026 son un continuo de los objetivos que habían sido oportunamente fijados para ejercicios anteriores y consisten en:

- Avanzar con la Implementación progresiva, conforme las resoluciones del Ministerio de Justicia de la Nación, de las reformas previstas en el Código Procesal Penal Federal de la Nación (sancionado por ley 27.063), el cual adopta un sistema procesal acusatorio guiado, sustancialmente, por los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización; en miras de llevar a cabo procesos ágiles y rápidos que podrá ser resueltos en audiencias orales y públicas y donde las víctimas tendrán amplios derechos de intervención. En particular, se priorizará la implementación del sistema acusatorio en las jurisdicciones que en lo sucesivo se vayan poniendo en funcionamiento, en todo lo que concierne a cuestiones de infraestructura edilicia, actualización y modernización en material de tecnología y mobiliario, dotación de recursos humanos, entre otros.
- Fortalecer y mejorar la capacidad operativa y los niveles de eficacia y eficiencia de las áreas de apoyo administrativo y logístico del organismo como así también intensificar e incrementar las acciones de capacitación estratégica de todo el personal del Ministerio Público Fiscal, a través de la profundización y ampliación de la nueva política de formación integral orientada a optimizar y modernizar el perfil profesional y adecuarlo al requerido para el ejercicio de la función pública. En ese sentido, se prevé profundizar y generalizar las actividades de formación técnica, para que todos los agentes del Ministerio resulten capacitados en materia Procesal Penal Federal.
- Ampliar y articular la organización y funcionamiento de dispositivos de asistencia y apoyo técnico y científico en materia forense a la función de investigación a cargo de los Fiscales. Los equipos técnicos responsables de la organización de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) se encuentran abocados al logro de estos objetivos generales desarrollando tareas de coordinación de los pedidos de estudios periciales, digitalización de causas complejas, producción de protocolos de actuación para la preservación de la prueba técnica; promoviendo y coordinando las acciones de uso compartido de recursos con los Laboratorios Forenses del país y la celebración de convenios con instituciones de apoyo técnico locales y extranjeras. En ese sentido, se concentrarán recursos en el fortalecimiento de los equipos técnicos de la DATIP, teniendo en miras la mayor centralidad del rol de apoyo en el nuevo sistema acusatorio.
- Continuar con el plan de implementación de sistemas de gestión de calidad en los procesos administrativos y jurisdiccionales bajo los requisitos establecidos en las normas ISO 9001, ello como sinónimo de compromiso para lograr resultados relevantes y contribuir en la solución de problemas en forma eficiente y eficaz.
- Incrementar los servicios y funcionalidades que posee actualmente la Red Informática Nacional del MPF a través de su portal institucional, de la intranet y el internet mismo, como así también, de las aplicaciones en proceso de desarrollo para su incorporación al Organismo. Para dicha implementación se deberán potenciar algunos servidores actuales e incrementar el ancho de banda de los accesos a Internet y de los de los enlaces IP/MPLS de cada sitio del MPF.
- Dar continuidad al plan de renovación del equipamiento informático del MPF a cuyo fin se prevé la adquisición de impresoras de red y de escritorio, como así también equipos de computación y la adquisición y renovación de licencias de software.
- Profundizar la implementación de herramientas que promuevan y faciliten la gestión de documentación electrónica a distancia, el teletrabajo, la desformalización de las actuaciones y el expediente digital.
- Avanzar en la implementación de la tecnología Wi-Fi en las dependencias del Organismo, debiendo proveerse el equipamiento y materiales que posibiliten su aplicación.
- Continuar con la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas COIRON, que es el software de gestión seleccionado para el nuevo régimen acusatorio y del Sistema de Gestión No Penal (SINOPE).
- Ampliar la incorporación e implementación de herramientas informáticas y de comunicaciones para uso de las dependencias fiscales.

- Continuar con el proyecto de comunicación telefónica mediante VOIP (voz sobre IP) en todas las dependencias del MPF, incorporando servicios videollamadas, mensajería instantánea, movilidad, entre otros.
- Contar con infraestructura propia, pieza clave en la implementación del sistema acusatorio que se pretende y conforme vaya surgiendo del cronograma de incorporación por jurisdicciones previsto, como condición necesaria para el cabal cumplimiento de las metas, objetivos y obligaciones asumidas. En la medida que se avance en esta línea, se irá paliando adicional y paulatinamente el déficit de infraestructura en materia edilicia que afecta al organismo desde su creación.
- Continuar con las refacciones y remodelaciones en edificios propios y cuya materialización se encontraba postergada, pero que resulta indispensable atender a los fines de revertir el deterioro progresivo que se evidencia y que, en algunos sitios, ponen en riesgo el adecuado funcionamiento de las dependencias que allí se ubican y que no pudieron ser atendidos en ejercicios previos. Entre ellos, las fachadas de las sedes de Hipólito Irigoyen 760, Guido 1577 y Perón 667, y del edificio de Tucumán 1393.
- Continuar con las mudanzas de algunas dependencias a inmuebles locados que unifiquen sedes del organismo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), así como también en el interior del país, en aquellos casos que no pueden seguir funcionando adecuadamente en el sitio donde se encuentran emplazadas; y se gestionarán todas aquellas mudanzas que deriven de la implementación del Código en el país Procesal Penal Federal de la Nación sancionado por ley N° 27.063, en Argentina.
- Ejecutar el mantenimiento, refacción y mejora continua de los espacios hoy asignados y en las que tienen asiento las distintas dependencias, fiscalías y oficinas que integran el Ministerio Público Fiscal, ya sea en espacios propios como en sitios locados.

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación (MPD) es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo con los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149 artículo 1º). Además, tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Desarrollar programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia, ejecutando políticas de fortalecimiento y comunicación institucional para acercar a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa con los distintos sectores sociales, en especial de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente y fuere citado por edictos.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias conforme la legislación vigente.
- Ser parte necesaria, en el ámbito penal, en todo expediente que se forme respecto de una persona menor de edad, autor o víctima de delito, conforme las leyes pertinentes para su protección integral.
- Intervenir judicial o extrajudicialmente, según el caso, en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.

- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.
- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.
- Brindar asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con las leyes y reglamentación vigentes.
- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo.
- Ejercer la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial.
- Intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.
- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los/as asistidos/as o defendidos/as alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.
- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.
- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.
- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo con la normativa específica y la que surge de la función.

Las funciones son ejercidas por los defensores que integran la institución, así como por letrados convocados para casos concretos. En ese marco, los principales objetivos que se proponen llevar a cabo durante 2026 son los siguientes:

- Continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio Público de la Defensa mediante la dotación de personal y de bienes de capital, tales como adquisición y mejora edilicia e inversiones en tecnología, informática y comunicaciones, todas accesibles; dotación de personal para la conformación de equipos interdisciplinarios, cuerpo de peritos y consultores técnicos, investigadores e intérpretes lingüísticos. Promover acciones para el acceso a laboratorios (conforme las previsiones de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, artículo 10).
- Fortalecer la Escuela de la Defensa Pública y continuar con el diseño y ejecución de programas y actividades de formación y capacitación para los/as integrantes de la institución, bajo la modalidad presencial o de educación a distancia con la incorporación de nuevas tecnologías, con el objetivo de brindar un servicio profesionalizado, con perspectiva de género, de calidad y eficiente, y garantizar la óptima prestación del servicio de defensa pública; y dar cumplimiento con las capacitaciones legales obligatorias correspondientes. Asimismo, se prevé implementar programas de becas e investigaciones de interés, que guarden relación con los objetivos y funciones del Ministerio Público de la Defensa.
- Continuar con la sustanciación de los concursos para la selección de ternas de candidatos para cubrir las vacantes de magistrados/as; así como con la realización de exámenes de ingreso para los demás agrupamientos, en cumplimiento de la Ley de Ingreso Democrático e Igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (Ley 26.861, reglamentada por Resolución DGN N° 1124/15).

- Promover políticas y acciones concretas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia y en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, tanto para sus integrantes como para los usuarios del servicio de justicia.
- Instar y adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación del Código Procesal Penal Federal de conformidad con el cronograma de implementación progresiva que establezca el Ministerio de Justicia en lo que respecta al ámbito de actuación funcional del Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes.
- Fortalecer la asistencia y el patrocinio jurídico que se brinda a víctimas de delitos, que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa; adoptando las medidas que correspondan al organismo para la implementación de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos Nº 27.372. En ese sentido, se prevé continuar con la dotación de recursos humanos y materiales para instaurar las Defensorías Públicas de Víctimas en cumplimiento de la ley referida.
- Intervenir como salvaguardia de los apoyos proporcionados judicialmente o en otros ámbitos, cuando ello fuera resuelto en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.
- Brindar asesoramiento y representación legal a toda persona que solicite el reconocimiento de la condición de refugiado y de apátrida en Argentina, desde el inicio mismo del expediente y hasta su conclusión.
- Brindar asesoramiento y asistencia en los trámites administrativo y judicial de expulsión (artículo 64 de la Ley de Migraciones Nº 25.871) y las vías recursivas habilitadas para tal proceso a los migrantes detenidos y no detenidos, asistidos por la defensa pública, y brindar asesoramiento y asistencia a personas migrantes en los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Migraciones, cuando corresponda en virtud de la Ley Nº 27.149, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de migraciones referida.
- Asegurar la intervención de la Defensa Pública en casos de restitución internacional y visitas de niños, niñas y adolescentes, según los requisitos del derecho internacional.
- Garantizar el ejercicio de una defensa técnica eficaz en el procedimiento administrativo de imposición de sanciones disciplinarias a personas privadas de su libertad asistidas por la defensa pública.
- Impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional.
- Patrocinar y asistir técnicamente ante los organismos internacionales, en los casos que corresponda, conforme a la reglamentación específica.
- Continuar con el diseño y ejecución de políticas públicas e institucionales para la protección de grupos en condición de vulnerabilidad y garantizar su acceso pleno a la justicia, fortaleciendo, entre otras acciones, los programas y comisiones de la Defensoría General de la Nación existentes (Comisión de Cárceles; Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes; Comisión sobre Temáticas de Género; Comisión del Migrante; Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionario de Refugio; Programa de Atención a las Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad; Programa sobre Diversidad Cultural; Programa para la Asistencia Jurídica a Personas Privadas de la Libertad; Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos; Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos; Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores; Programa de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales; Programa contra la Violencia Institucional; Equipo de Trabajo Río Matanza Riachuelo; Equipo de Trabajo ACCEDER; Programa de Resolución Alternativa de Conflictos; Programa de Asesoramiento y Promoción de Derechos de las Víctimas del Delito de Trata de Personas) o creando otros que se estimen conducentes para el logro de los fines propuestos, y a fin de coadyuvar para una mejor gestión de casos.
- Promover acciones orientadas a la defensa y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los asistidos por la defensa pública; incentivar una mayor intervención de los defensores públicos en aquellas materias relacionadas con la efectiva vigencia de tales

derechos, tales como la problemática relativa a desalojos forzosos y al acceso a la vivienda digna y a la tierra (ámbito urbano y no urbano); y fortalecer el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores, creando, en caso de resultar pertinente, equipos de trabajo para la defensa de sus derechos.

- Instar acciones que propendan a la defensa o asistencia con especial consideración de la perspectiva de género y diversidad cultural.
- Ejercer las funciones previstas por la Ley N° 27.149 en orden al Órgano de Revisión de Salud Mental creado por la Ley N° 26.657.
- Defender la plena vigencia y eficacia de los derechos humanos y continuar con la promoción de políticas de colaboración y fortalecimiento institucional de la defensa pública autónoma e independiente (como garantía de acceso a la justicia), en el ámbito provincial, regional e internacional, impulsando el vínculo con instituciones nacionales e internacionales representativas del servicio de defensa pública y afines, y con organizaciones regionales e internacionales.
- Impulsar la cobertura del servicio, en igualdad de armas con la acusación, con especial énfasis en el sistema acusatorio y los procedimientos de flagrancia.
- Conformar cuerpos técnicos específicos, unidades interdisciplinarias y de investigación, y grupos de abordaje territorial, para coadyuvar con la cobertura del servicio de defensa pública.
- Desarrollar y/o fortalecer políticas de transparencia, acceso a la información pública y control de gestión del funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa y sus integrantes, dando cumplimiento con la normativa específica que rige en cada caso.
- Fortalecer las acciones que realiza la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras Formas de Violencia Institucional y continuar con acciones concretas, con el fin de visibilizar esta terrible práctica y de sensibilizar a los distintos actores sociales respecto de la necesidad de erradicar la tortura en nuestro país. Asimismo, continuar la labor orientada a la prevención eficaz de los actos de violencia institucional, así como promover los derechos de las personas víctimas de hechos de violencia institucional y su atención integral.
- Promover acuerdos de colaboración y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento institucional de la defensa pública y la formación permanente de los integrantes del MPD; así como para promover la elaboración de proyectos con financiación de asociaciones, organismos y entidades nacionales, regionales e internacionales que contribuyan a cumplir la misión institucional del MPD.
- Brindar asistencia y colaboración al Comité Nacional de Prevención de la Tortura en los términos de la Ley N° 26. 827 y su reglamentación.
- Continuar realizando acciones con el objeto de garantizar el más amplio acceso a la justicia como medio fundamental para proteger los derechos humanos; y seguir reforzando los vínculos con la comunidad a través de formas de comunicación fluida y al alcance de todos, procurando que sea accesible, inclusiva, comprensible y de calidad.
- Promover el enfoque restaurativo, fundamentalmente, en casos de adolescentes en conflicto con la ley penal.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	835.392.299.994
1	2	Judicial	835.392.299.994
		SUBTOTAL	835.392.299.994
TOTAL			835.392.299.994

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	827.882.999.994
11	1	Gastos en personal	789.525.999.994
11	2	Bienes de consumo	3.844.000.000
11	3	Servicios no personales	18.413.000.000
11	4	Bienes de uso	16.067.000.000
11	5	Transferencias	33.000.000
13		Recursos con Afectación Específica	7.509.300.000
13	1	Gastos en personal	1.059.000.000
13	2	Bienes de consumo	160.000.000
13	3	Servicios no personales	709.300.000
13	4	Bienes de uso	5.581.000.000
TOTAL			835.392.299.994

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	813.744.299.994
2120	Gastos de consumo	813.148.299.994
2121	Remuneraciones	790.584.999.994
2122	Bienes y servicios	22.563.200.000
2123	Impuestos indirectos	100.000
2130	Intereses y otras rentas de la propiedad	503.000.000
2133	Rentas sobre bienes intangibles	503.000.000
2150	Impuestos directos	60.000.000
2170	Transferencias corrientes	33.000.000
2171	Al sector privado	33.000.000
2200	Gastos de capital	21.648.000.000
2210	Inversión real directa	21.648.000.000
2211	Formación bruta de capital fijo	16.775.925.000
2214	Activos intangibles	4.872.075.000
TOTAL		835.392.299.994

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos no impositivos	2.000.000.000
12	9			Otros ingresos no impositivos	2.000.000.000
12	9	9		Otros	2.000.000.000
14				Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	1.809.300.000
14	2			Venta de servicios	1.809.300.000
14	2	1		Venta de servicios varios de la Administración Nacional	1.809.300.000
16				Rentas de la propiedad	200.000.000
16	2			Intereses por depósitos	200.000.000
16	2	1		Intereses por depósitos en moneda nacional	200.000.000
41				Contribuciones figurativas	3.500.000.000
41	2			Contribuciones para financiar gastos de capital	3.500.000.000
41	2	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	3.500.000.000
41	2	1	332	Ministerio de Justicia	3.500.000.000
TOTAL					7.509.300.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	Procuración General de la Nación	539.546.299.994	6.664	0
17	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	295.846.000.000	4.383	0
TOTAL			835.392.299.994	11.047	0

PROGRAMA 16
EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, así como la defensa en juicio (en representación de la sociedad) de la legalidad, la supremacía constitucional y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Estas funciones estatales son cumplidas a través de una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Su natural trascendencia en el marco de la actividad pública ha merecido un tratamiento especial en la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, que la establece como una autoridad independiente y autárquica respecto de las otras tres tradicionales del Gobierno (artículo 120 de la Constitución Nacional).

Los Fiscales, que es la denominación que reciben quienes ejercen esta magistratura, actúan según su jerarquía en todas las instancias del proceso judicial como representantes en el mismo interés de la sociedad. En el ámbito propiamente penal, asumen en nombre de ésta, el deber substancial de proteger el normal desarrollo de la vida comunitaria, exigiendo ante los jueces la restauración de las violaciones que pudieran afectar dicho orden social por parte de quienes no respeten las pautas de convivencia asumidas por el conjunto de los ciudadanos, a través de las normas legales que tipifican conductas ilícitas.

Asimismo, tanto en el despliegue de los procesos penales como en el resto de los otros fueros – civil, comercial, laboral, contencioso-administrativo, previsional, etc. – los fiscales vigilan el cumplimiento de la legalidad y de las normas fundamentales, dictaminando ante los jueces.

Ahora, a raíz del Código Procesal Penal Federal –de implementación progresiva- se reformulan aspectos sumamente relevantes del rol de este Ministerio en la promoción de la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, ubicándolo en una posición central dentro del nuevo sistema procesal. Ello, toda vez que, además del ejercicio y la promoción de la acción penal, al Ministerio Público Fiscal le corresponderá también la investigación de los delitos y la prueba de los hechos que fundan su acusación, procurando la especialización de la investigación y persecución penal.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	538.811.644.062
0	0	1	11							Tesoro Nacional	535.252.344.062
0	0	1	11	1						Gastos en personal	510.394.999.994
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	505.110.793.939
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	226.011.815.512
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	226.011.815.512
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	226.011.815.512
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	152.407.916.391
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	152.407.916.391
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	152.407.916.391
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	33.618.310.989
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	33.618.310.989
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	33.618.310.989
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	93.050.749.867
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	93.050.749.867
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	93.050.749.867
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	22.001.180
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	22.001.180
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	22.001.180
0	0	1	11	1	3					Servicios extraordinarios	473.718.141
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	355.510.800
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	355.510.800
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	355.510.800
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	29.625.900
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	29.625.900
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	29.625.900
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones patronales	88.581.441
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	88.581.441
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	88.581.441
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	4.774.487.914
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	3.555.649.193
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	3.555.649.193
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	3.555.649.193
0	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	1.218.838.721
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	1.218.838.721
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	1.218.838.721
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	36.000.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	36.000.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	36.000.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	36.000.000
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	1.704.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	1.704.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.704.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3						Servicios no personales	10.846.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	2.412.000.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	2.412.000.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.412.000.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	4.800.000.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	4.800.000.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	4.800.000.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	550.000.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	550.000.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	550.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	538.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	538.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	538.000.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	310.000.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	310.000.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	310.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	1.400.000.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	1.400.000.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.400.000.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	526.000.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	526.000.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	526.000.000
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	310.000.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	310.000.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	310.000.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	12.274.344.068
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	8.311.869.068
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de capital	8.311.869.068
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	8.311.869.068
0	0	1	11	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	600.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de capital	600.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	600.000
0	0	1	11	4	8					Activos intangibles	3.961.875.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de capital	3.961.875.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	3.961.875.000
0	0	1	11	5						Transferencias	33.000.000
0	0	1	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	33.000.000
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	33.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	33.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	33.000.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	3.559.300.000
0	0	1	13	1						Gastos en personal	1.059.000.000
0	0	1	13	1	1					Personal permanente	1.054.136.648
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del cargo	473.689.445
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos corrientes	473.689.445
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	473.689.445

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	317.371.928
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos corrientes	317.371.928
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	317.371.928
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo anual complementario	65.921.781
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos corrientes	65.921.781
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	65.921.781
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones patronales	197.106.125
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos corrientes	197.106.125
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	197.106.125
0	0	1	13	1	1	7				Complementos	47.369
0	0	1	13	1	1	7		21		Gastos corrientes	47.369
0	0	1	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	47.369
0	0	1	13	1	5					Asistencia social al personal	4.863.352
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	4.801.752
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos corrientes	4.801.752
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	4.801.752
0	0	1	13	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	61.600
0	0	1	13	1	5	9		21		Gastos corrientes	61.600
0	0	1	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	61.600
0	0	1	13	3						Servicios no personales	300.000
0	0	1	13	3	5					Servicios comerciales y financieros	300.000
0	0	1	13	3	5			21		Gastos corrientes	300.000
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	1	13	4						Bienes de uso	2.500.000.000
0	0	1	13	4	3					Maquinaria y equipo	2.500.000.000
0	0	1	13	4	3			22		Gastos de capital	2.500.000.000
0	0	1	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.500.000.000
0	9									Puesta en Valor Fachada, Edificio - Guido N°1577 - CABA	247.185.151
0	9	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	247.185.151
0	9	1	11							Tesoro Nacional	247.185.151
0	9	1	11	4						Bienes de uso	247.185.151
0	9	1	11	4	2					Construcciones	247.185.151
0	9	1	11	4	2			22		Gastos de capital	247.185.151
0	9	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	247.185.151
0	11									Puesta en Valor Fachada Inmueble - Tte. Gral. Perón N°667 - CABA	268.022.347
0	11	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	268.022.347
0	11	1	11							Tesoro Nacional	268.022.347
0	11	1	11	4						Bienes de uso	268.022.347
0	11	1	11	4	2					Construcciones	268.022.347
0	11	1	11	4	2			22		Gastos de capital	268.022.347
0	11	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	268.022.347

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	17									Puesta en Valor Inmueble Sito en Av. de Mayo n°760 - CABA	219.448.434
0	17	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	219.448.434
0	17	1	11							Tesoro Nacional	219.448.434
0	17	1	11	4						Bienes de uso	219.448.434
0	17	1	11	4	2					Construcciones	219.448.434
0	17	1	11	4	2			22		Gastos de capital	219.448.434
0	17	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	219.448.434
TOTAL											539.546.299.994

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Procuración General	33.000.000
0	0	1	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	33.000.000
0	0	1	1	2							Judicial	33.000.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	33.000.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	33.000.000
0	0	1	1	2	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	33.000.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	33.000.000
0	0	1	1	2	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	33.000.000
TOTAL												33.000.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Procuración General	Procuración General de la Nación	538.811.644.062	6.664	0
Proyectos:					
09	Puesta en Valor Fachada, Edificio - Guido N°1577 - CABA	Procuración General de la Nación	247.185.151	0	0
11	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Tte. Gral. Perón N°667 - CABA	Procuración General de la Nación	268.022.347	0	0
17	Puesta en Valor Inmueble Sito en Av. de Mayo n°760 - CABA	Procuración General de la Nación	219.448.434	0	0
TOTAL:			539.546.299.994	6.664	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

Procurador General de la Nación	1	0
Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas	1	0
Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación	4	0
Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal	4	0
Fiscal General Ante Tribunal Oral	85	0
Fiscal General ante Cámara Nacional de Apelaciones.	9	0
Fiscal General ante Cámara Federal de Apelaciones.	20	0
Fiscal General de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General del Trabajo.	1	0
Fiscal General de la Procuración General de la Nación.	8	0
Secretario de la Procuración General de la Nación	31	0
Secretario General de la Procuración General de la Nación	1	0
Fiscal General de Investigaciones Administrativas	2	0
Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación	11	0
Fiscal de Investigaciones Administrativas	9	0
Fiscal Gral Adjunto de la Fisc. ante la Cam. Nac. de Apel .en CF	3	0
Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia.	246	0
Fiscal de la Procuración General de la Nación	12	0
Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación	70	0
Director General	10	0
Subdirector General	16	0
Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas	3	0
Fiscal Auxiliar de la Procuración General de la Nación	2	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación	84	0
Fiscal Auxiliar de Fiscalía de Primera Instancia	12	0
Secretario de Fiscalía General	229	0
Secretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subdirector Adjunto	20	0
Prosecretario Letrado del Tribunal de Enjuiciamiento del Min.	1	0
Secretario Letrado de Fiscalía de Primera Instancia	666	0
Prosecretario Letrado de Fiscalía General	33	0
Subsecretario Letrado	92	0
Prosecretario Letrado de la Procuración General del Trabajo	1	0
Subsecretario Administrativo	63	0
Prosecretario Jefe	24	0
Prosecretario Administrativo	993	0
Jefe de Despacho	679	0
Oficial Mayor	526	0
Oficial	528	0
Escribiente	552	0
Escribiente Auxiliar	915	0
Intendente de Edificio y Movilidad	5	0
Supervisor	7	0
Jefe de Sección	9	0
Encargado de Sección	15	0
Oficial de Servicio	351	0
Medio Oficial	308	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Subtotal Escalafón	6.664	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	6.664	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
9	55	Puesta en Valor Inmueble (Fachada, Medianeras y Patios Internos) - Guido N°1577 - CABA	Procuración General de la Nación	247.185.151
11	54	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Tte. Gral. Perón n°667 - CABA	Procuración General de la Nación	268.022.347
17	51	Conservación de Fachada Inmueble (Cumplimiento de Ley n°257/99) - Av. de Mayo n°760 - CABA	Procuración General de la Nación	219.448.434
TOTAL				734.655.932

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2025	2026	2027	2028	Resto
16	0	9	Puesta en Valor Inmueble (Fachada, Medianeras y Patios Internos) - Guido N°1577 - CABA	01/02/2026	31/12/2027	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00
16	0	11	Puesta en Valor Fachada Inmueble - Tte. Gral. Perón n°667 - CABA	01/02/2026	31/12/2027	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00
16	0	17	Conservación de Fachada Inmueble (Cumplimiento de Ley n°257/99) - Av. de Mayo n°760 - CABA	01/02/2026	31/12/2027	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00

PROGRAMA 17
REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y CURATELA PÚBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
361

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Ministerio Público de la Defensa de la Nación, es una institución orientada a la defensa y protección de los derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la Constitución Nacional y leyes que rigen su funcionamiento. Debe promover toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Ley 27149, art. 1º).

Además, tiene entre sus principales funciones:

- Instar todas las acciones para la remoción de obstáculos en el acceso a la justicia y el aseguramiento del derecho de defensa e impulsar mecanismos de protección colectiva de derechos humanos.
- Desarrollar programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia, ejecutando políticas de fortalecimiento y comunicación institucional para acercar a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa con los distintos sectores sociales, en especial de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad.
- Brindar asistencia y ejercer el patrocinio y representación en juicio como actor o demandado, en los distintos fueros, de quien invoque y justifique limitación de recursos para afrontar los gastos del proceso, situación de vulnerabilidad o cuando estuviere ausente.
- Ejercer la defensa de las personas imputadas en causas penales en los supuestos en que se requiera, y realizar las medidas de investigación de la defensa que resulten necesarias.
- Ser parte necesaria, en el ámbito penal, en todo expediente que se forme respecto de una persona menor de edad, autor o víctima de delito, conforme las leyes pertinentes para su protección integral.
- Intervenir judicialmente o extrajudicialmente –según el caso- en supuestos en que se encuentren comprometidos derechos o intereses de niñas, niños y adolescentes, o respecto de quienes haya recaído sentencia en un proceso referente al ejercicio de la capacidad jurídica o de implementación de apoyos y salvaguardias.

- Ejercer la tutela pública para brindar protección a los derechos, intereses o bienes de niñas, niños y adolescentes cuando no haya persona que ejerza la responsabilidad parental; cuando exista conflicto de intereses entre el niño, niña, adolescente y su representante legal y en los demás casos previstos por la normativa legal.

- Actuar en el marco de procesos referentes al ejercicio de la capacidad jurídica y de implementación de sistemas de apoyos y salvaguardias, sea en función de defensa técnica, de representación, de apoyo o salvaguardia, según el caso.

- Brindar asistencia y patrocinio jurídico a víctimas de delitos que por la limitación de sus recursos económicos o vulnerabilidad hicieran necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con las leyes y reglamentación vigentes.

- Ejercer, en los casos que corresponda, la representación del consumidor o usuario ante conflictos en las relaciones de consumo, la representación de las personas en sede administrativa cuando la naturaleza de los derechos en juego exija la actuación de un defensor público oficial e intervenir en todos los procesos disciplinarios que se realicen en los ámbitos de privación de libertad o de internación.

- Realizar visitas y tomar medidas para asegurar la vigencia de los derechos y garantías de los asistidos o defendidos alojados en establecimientos de detención, de internación o que impliquen cualquier forma de privación de la libertad.

- Desplegar acciones de abordaje territorial y relevamiento de demandas individuales y colectivas, si las características de la problemática o la situación de vulnerabilidad las exigieren.

- Promover la defensa y protección de los derechos económicos, sociales y culturales mediante acciones judiciales y extrajudiciales, de carácter individual o colectivo.

- Ejercer la asistencia técnica de las personas involuntariamente internadas por motivos de salud mental, de acuerdo a la normativa específica.

Las funciones son ejercidas por los defensores públicos y funcionarios que integran la institución, así como letrados convocados para el caso concreto.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	275.553.765.114
0	0	1	11							Tesoro Nacional	272.778.491.887
0	0	1	11	1						Gastos en personal	262.158.996.686
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	249.507.326.214
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	138.545.566.360
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	138.545.566.360
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	138.545.566.360
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	60.554.955.608
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	60.554.955.608
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	60.554.955.608
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	15.758.376.830
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	15.758.376.830
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	15.758.376.830
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	34.621.718.304
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	34.621.718.304
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	34.621.718.304
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	26.709.112
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	26.709.112
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	26.709.112
0	0	1	11	1	2					Personal temporario	10.832.491.507
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	7.367.037.204
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	7.367.037.204
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	7.367.037.204
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	2.210.111.162
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	2.210.111.162
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	2.210.111.162
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	798.095.697
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	798.095.697
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	798.095.697
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	456.510.741
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	456.510.741
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	456.510.741
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	736.703
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos corrientes	736.703
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	736.703
0	0	1	11	1	3					Servicios extraordinarios	150.228.000
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	115.560.000
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	115.560.000
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	115.560.000
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	9.630.000
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	9.630.000
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	9.630.000
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones patronales	25.038.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	25.038.000
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	25.038.000
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	1.468.950.965
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	985.253.545
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	985.253.545
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	985.253.545
0	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	483.697.420
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	483.697.420
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	483.697.420
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	200.000.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	200.000.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	200.000.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	200.000.000
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	2.122.600.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	2.122.600.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.122.600.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	7.523.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	2.965.600.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	2.965.600.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.965.600.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	1.865.200.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	1.865.200.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.865.200.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	424.600.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	424.600.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	424.600.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	132.400.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	132.400.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	132.400.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	232.740.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	232.740.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	232.740.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	153.800.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	153.800.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	153.800.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	103.100.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	103.100.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	103.100.000
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	1.645.560.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	1.645.560.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.645.560.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	973.895.201
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	502.060.000
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de capital	502.060.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	502.060.000
0	0	1	11	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	365.201
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de capital	365.201

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	365.201
0	0	1	11	4	8					Activos intangibles	471.470.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de capital	471.470.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	471.470.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	2.775.273.227
0	0	1	13	2						Bienes de consumo	160.000.000
0	0	1	13	2				21		Gastos corrientes	160.000.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	160.000.000
0	0	1	13	3						Servicios no personales	709.000.000
0	0	1	13	3	2					Alquileres y derechos	500.000.000
0	0	1	13	3	2			21		Gastos corrientes	500.000.000
0	0	1	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	500.000.000
0	0	1	13	3	4					Servicios técnicos y profesionales	97.600.000
0	0	1	13	3	4			21		Gastos corrientes	97.600.000
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	97.600.000
0	0	1	13	3	5					Servicios comerciales y financieros	6.800.000
0	0	1	13	3	5			21		Gastos corrientes	6.800.000
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	6.800.000
0	0	1	13	3	7					Pasajes y viáticos	104.600.000
0	0	1	13	3	7			21		Gastos corrientes	104.600.000
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	104.600.000
0	0	1	13	4						Bienes de uso	1.906.273.227
0	0	1	13	4	1					Bienes preexistentes	1.000.000.000
0	0	1	13	4	1			22		Gastos de capital	1.000.000.000
0	0	1	13	4	1			22	1	Moneda Nacional	1.000.000.000
0	0	1	13	4	3					Maquinaria y equipo	467.190.000
0	0	1	13	4	3			22		Gastos de capital	467.190.000
0	0	1	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	467.190.000
0	0	1	13	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	353.227
0	0	1	13	4	5			22		Gastos de capital	353.227
0	0	1	13	4	5			22	1	Moneda Nacional	353.227
0	0	1	13	4	8					Activos intangibles	438.730.000
0	0	1	13	4	8			22		Gastos de capital	438.730.000
0	0	1	13	4	8			22	1	Moneda Nacional	438.730.000
0	12									Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la sede de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	180.575.735
0	12	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	180.575.735
0	12	1	11							Tesoro Nacional	180.575.735
0	12	1	11	4						Bienes de uso	180.575.735
0	12	1	11	4	2					Construcciones	180.575.735
0	12	1	11	4	2			22		Gastos de capital	180.575.735
0	12	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	180.575.735

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	14									Remodelación y Puesta en Valor de la Defensoría de Santa Fe	384.970.346
0	14	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	384.970.346
0	14	1	11							Tesoro Nacional	384.970.346
0	14	1	11	4						Bienes de uso	384.970.346
0	14	1	11	4	2					Construcciones	384.970.346
0	14	1	11	4	2			22		Gastos de capital	384.970.346
0	14	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	384.970.346
0	25									Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría, San Juan	107.832.273
0	25	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	107.832.273
0	25	1	11							Tesoro Nacional	107.832.273
0	25	1	11	4						Bienes de uso	107.832.273
0	25	1	11	4	2					Construcciones	107.832.273
0	25	1	11	4	2			22		Gastos de capital	107.832.273
0	25	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	107.832.273
0	43									Adecuación y Ampliación de la Defensoría de Posadas, Provincia de Misiones	1.145.755.970
0	43	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1.145.755.970
0	43	1	11							Tesoro Nacional	1.145.755.970
0	43	1	11	4						Bienes de uso	1.145.755.970
0	43	1	11	4	2					Construcciones	1.145.755.970
0	43	1	11	4	2			22		Gastos de capital	1.145.755.970
0	43	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	1.145.755.970
0	57									Construcción de Inmueble para sede la Defensoría de Santa Rosa, La Pampa	529.079.566
0	57	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	529.079.566
0	57	1	13							Recursos con Afectación Específica	529.079.566
0	57	1	13	4						Bienes de uso	529.079.566
0	57	1	13	4	2					Construcciones	529.079.566
0	57	1	13	4	2			22		Gastos de capital	529.079.566
0	57	1	13	4	2			22	1	Moneda Nacional	529.079.566
0	64									Refacción y Ampliación de la Defensoría de La Plata, PBA	645.647.207
0	64	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	645.647.207
0	64	1	13							Recursos con Afectación Específica	645.647.207
0	64	1	13	4						Bienes de uso	645.647.207
0	64	1	13	4	2					Construcciones	645.647.207

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	64	1	13	4	2			22		Gastos de capital	645.647.207
0	64	1	13	4	2			22	1	Moneda Nacional	645.647.207
0	66									Construcción de la Sede de Defensoría de Santiago del Estero	264.970.475
0	66	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	264.970.475
0	66	1	11							Tesoro Nacional	264.970.475
0	66	1	11	4						Bienes de uso	264.970.475
0	66	1	11	4	2					Construcciones	264.970.475
0	66	1	11	4	2			22		Gastos de capital	264.970.475
0	66	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	264.970.475
1										Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	12.135.558.475
1	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	12.135.558.475
1	0	1	11							Tesoro Nacional	12.135.558.475
1	0	1	11	1						Gastos en personal	12.099.558.475
1	0	1	11	1	1					Personal permanente	11.518.051.853
1	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	5.868.952.632
1	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	5.868.952.632
1	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.868.952.632
1	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	3.257.268.711
1	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	3.257.268.711
1	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.257.268.711
1	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	760.518.445
1	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	760.518.445
1	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	760.518.445
1	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	1.631.312.065
1	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	1.631.312.065
1	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.631.312.065
1	0	1	11	1	2					Personal temporario	482.909.256
1	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	388.294.764
1	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	388.294.764
1	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	388.294.764
1	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	46.595.372
1	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	46.595.372
1	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	46.595.372
1	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	36.240.845
1	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	36.240.845
1	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	36.240.845
1	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	11.778.275
1	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	11.778.275
1	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	11.778.275
1	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	98.597.366
1	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	55.620.136
1	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	55.620.136

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	55.620.136
1	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	42.977.230
1	0	1	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	42.977.230
1	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	42.977.230
1	0	1	11	2						Bienes de consumo	12.000.000
1	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	12.000.000
1	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	12.000.000
1	0	1	11	3						Servicios no personales	24.000.000
1	0	1	11	3	1					Servicios básicos	17.800.000
1	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	17.800.000
1	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	17.800.000
1	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
1	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	1.000.000
1	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.000.000
1	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	1.200.000
1	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	1.200.000
1	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.200.000
1	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	600.000
1	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	600.000
1	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	600.000
1	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	600.000
1	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	600.000
1	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	600.000
1	0	1	11	3	9					Otros servicios	2.800.000
1	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	2.800.000
1	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.800.000
2										Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	4.897.844.839
2	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	4.897.844.839
2	0	1	11							Tesoro Nacional	4.897.844.839
2	0	1	11	1						Gastos en personal	4.872.444.839
2	0	1	11	1	1					Personal permanente	4.540.423.578
2	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	2.140.212.096
2	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	2.140.212.096
2	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.140.212.096
2	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	1.361.174.893
2	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	1.361.174.893
2	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.361.174.893
2	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	291.782.249
2	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	291.782.249
2	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	291.782.249
2	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	747.254.340
2	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	747.254.340
2	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	747.254.340
2	0	1	11	1	2					Personal temporario	291.055.845
2	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	267.303.552

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	267.303.552
2	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	267.303.552
2	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	26.730
2	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	26.730
2	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	26.730
2	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	22.277.524
2	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	22.277.524
2	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	22.277.524
2	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	1.448.039
2	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	1.448.039
2	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	1.448.039
2	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	40.965.416
2	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	22.428.560
2	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	22.428.560
2	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	22.428.560
2	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	18.536.856
2	0	1	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	18.536.856
2	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	18.536.856
2	0	1	11	2						Bienes de consumo	5.400.000
2	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	5.400.000
2	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	5.400.000
2	0	1	11	3						Servicios no personales	20.000.000
2	0	1	11	3	1					Servicios básicos	5.600.000
2	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	5.600.000
2	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.600.000
2	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	12.000.000
2	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	12.000.000
2	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	12.000.000
2	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	400.000
2	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	400.000
2	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	400.000
2	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	400.000
2	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	400.000
2	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	400.000
2	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	600.000
2	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	600.000
2	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	600.000
2	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	600.000
2	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	600.000
2	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	600.000
2	0	1	11	3	9					Otros servicios	400.000
2	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	400.000
2	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	400.000
TOTAL											295.846.000.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Representación, Defensa y Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	275.553.765.114	4.102	0
Proyectos:					
12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la sede de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	180.575.735	0	0
14	Remodelación y Puesta en Valor de la Defensoría de Santa Fe	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	384.970.346	0	0
25	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría, San Juan	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	107.832.273	0	0
43	Adecuación y Ampliación de la Defensoría de Posadas, Provincia de Misiones	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	1.145.755.970	0	0
57	Construcción de Inmueble para sede la Defensoría de Santa Rosa, La Pampa	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	529.079.566	0	0
64	Refacción y Ampliación de la Defensoría de La Plata, PBA	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	645.647.207	0	0
66	Construcción de la Sede de Defensoría de Santiago del Estero	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	264.970.475	0	0
Subprograma:					
1	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial				
Actividades:					
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	12.135.558.475	202	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			12.135.558.475	202	0

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Subprograma:					
2	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental				
Actividades:					
01	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	4.897.844.839	79	0
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 2:			4.897.844.839	79	0
TOTAL:			295.846.000.000	4.383	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Defensor General de la Nación	1	0
Defensor General Adjunto	4	0
Defensor Público Oficial ante la CNCP	7	0
Defensor Público Oficial adjunto CNCP	3	0
Defensor Público Oficial de la DGN	5	0
D.P.O. de Trib. Federales de CABA	1	0
Defensor Público Oficial de Trib. Orales	40	0
Defensor Púb. O. Adjunto de Trib. Orales	14	0
D.P.O. Trib. Fed. de 1ra. y 2da. Interior	16	0
Defensor Público Oficial Federal del interior del país	71	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de Trib. de 2da.	1	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de Trib. Orales	4	0
DPO ante la Cam. de Apel. en las Relaciones de Consumo	1	0
Secretario de la DGN	5	0
Defensor Público Oficial Adjunto de DGN	4	0
D.P.O. Jueces y Cámaras de Apelaciones	52	0
D.P.O. Jueces Fed. de 1ra. Inst. Interior	64	0
Defensor Púb. Men. E. Inc. de 1ra. Inst.	7	0
D.P.O. en las Relaciones de Consumo	3	0
Defensor Público Tutor	2	0
Defensor Público Curador	20	0
Defensor Público de Víctimas	24	0
Secretario Letrado de DGN	147	0
Director General	13	0
Subdirector General	7	0
Defensor Auxiliar de la DGN	8	0
Subdirector Adjunto	8	0
Prosecretario Letrado DGN	195	0
Secretario de 1ra. Instancia	410	0
Subsecretario Administrativo	20	0
Prosecretario Jefe	21	0
Jefe de Departamento	34	0
Prosecretario Administrativo	538	0
Jefe de Despacho	451	0
Oficial Mayor	224	0
Oficial	460	0
Escribiente	200	0
Escribiente Auxiliar	587	0
Supervisor	1	0
Jefe de Sección	1	0
Encargado de Sección	15	0
Oficial de Servicio	72	0
Medio Oficial	356	0
Subtotal Escalafón	4.117	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Temporal

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Secretario Letrado de DGN	13	0
Prosecretario Letrado DGN	7	0
Secretario de 1ra. Instancia	21	0
Subsecretario Administrativo	1	0
Prosecretario Administrativo	41	0
Jefe de Despacho	27	0
Oficial Mayor	32	0
Oficial	52	0
Escribiente	11	0
Escribiente Auxiliar	49	0
Medio Oficial	12	0
Subtotal Escalafón	266	0
TOTAL DEL PROGRAMA 17	4.383	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
12	51	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la sede de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	180.575.735
14	51	Remodelación y Puesta en Valor de la Defensoría de Santa Fe	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	384.970.346
25	51	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría, San Juan	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	107.832.273
43	51	Adecuación y Ampliación de la Defensoría de Posadas, Provincia de Misiones	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	1.145.755.970
57	51	Construcción de Inmueble para sede la Defensoría de Santa Rosa, La Pampa	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	529.079.566
64	51	Refacción y Ampliación de la Defensoría de La Plata, PBA	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	645.647.207
66	51	Construcción de la Sede de Defensoría de Santiago del Estero	Administrador General de la Defensoría General de la Nación	264.970.475
TOTAL				3.258.831.572

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2025	2026	2027	2028	Resto
17	0	12	Remodelación y Puesta en Funcionamiento de la sede de la Defensoría de Paraná, Provincia de Entre Ríos	01/01/2024	30/04/2026	66,64	33,36	0,00	0,00	0,00
17	0	14	Remodelación y Puesta en Valor de la Defensoría de Santa Fe	01/01/2024	30/07/2026	49,42	50,58	0,00	0,00	0,00
17	0	25	Adecuación del Edificio Sede de la Defensoría, San Juan	01/01/2024	31/07/2026	67,77	32,23	0,00	0,00	0,00
17	0	43	Adecuación y Ampliación de la Defensoría de Posadas, Provincia de Misiones	01/01/2025	31/12/2026	27,65	72,35	0,00	0,00	0,00
17	0	57	Construcción de Inmueble para sede la Defensoría de Santa Rosa, La Pampa	01/06/2025	31/12/2027	0,00	63,75	36,25	0,00	0,00
17	0	64	Refacción y Ampliación de la Defensoría de La Plata, PBA	01/06/2025	31/12/2027	0,00	83,00	17,00	0,00	0,00
17	0	66	Construcción de la Sede de Defensoría de Santiago del Estero	01/01/2023	31/03/2026	79,43	20,57	0,00	0,00	0,00

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Ejercicio de la Curatela Pública Oficial	Defensoría General de la Nación	12.135.558.475
02	Ejercicio del Derecho a la Protección de la Salud Mental	Defensoría General de la Nación	4.897.844.839
TOTAL			17.033.403.314

SUBPROGRAMA 01
EJERCICIO DE LA CURATELA PÚBLICA OFICIAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

A través de este subprograma se atienden las acciones vinculadas al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en garantizar la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de los menores e incapaces y la curatela de los menores abandonados o huérfanos.

SUBPROGRAMA 02
EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma encuentra su fundamento a partir del dictado de la Ley N° 26.657 de Salud Mental, que fue reglamentada por Decreto N° 603/2013 y tiende a obtener la protección de los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental.

En tal sentido, la Defensoría General de la Nación cuenta con una unidad específica para garantizar un abogado defensor gratuito a toda persona internada involuntariamente y que no cuente con una representación legal. Esta unidad brinda asistencia jurídica gratuita a todas las personas internadas contra su voluntad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no designen un abogado particular.